



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	SUCESIÓN
RADICACIÓN	252863110001-2020-00291-00
CAUSANTE	JAIME RODRÍGUEZ MOSCOSO

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a pronunciarse sobre la solicitud de secuestro de los bienes inmuebles identificados con la **M.I. No. 172-63525; 172-35896 y 172-86379** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ubaté.

Comoquiera que los bienes anteriormente descritos se encuentran embargados, como se evidencia en los certificados de libertad y tradición aportados por la ORIP de Ubaté⁷ (vistos a Doc. 024 - 026 del expediente electrónico, cuaderno de medidas cautelares), resulta procedente ordenar su Secuestro librando para el efecto Despacho Comisorio al Juzgado Civil Municipal de Ubaté, quien tendrá las facultades de Subcomisionar, designar Secuestre y fijar sus honorarios. Por Secretaría librese las comunicaciones y anexos pertinentes al cumplimiento de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez